



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-13305-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la titular del Juzgado de Familia n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales el día 31 de agosto ppdo. atento el corte de energía eléctrica que se produjo en la sede del citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante esa jornada hubo un corte de energía eléctrica en el inmueble sito en calle Vieytes n° 370 de la localidad de Banfield, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales el día 31 de agosto del corriente año en el Juzgado de Familia nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 11/09/2023 17:57:25 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 12/09/2023 09:18:01 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



233200291001575215

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

088174

VIVIANA MARIELA VILANOVA
Abogado Inspector
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia